CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: **"SERVICIO ASISTENCIA LEGAL EN LOS PROCESOS LIBERACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTODE LA CARRETERA PE3N LONGITUDINAL DE LA SIERRA NORTE, TRAMO 2 COCHABAMBA – CUTERVO – SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA - CHIPLE"**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia,** adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a formular y presentar su Oferta Económica, debiendo adjuntar previamente:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del servicio incluido, de conformidad con lo solicitado en Términos de Referencia y estructura de costos, debidamente firmado.***
- ***Curriculum y Documentos que sustenten el Numeral 7.0 Requerimientos del Proveedor y de su Personal.***
- ***Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado. (La misma que se adjunta al final del archivo).***
- ***Formato de la Carta de Autorización del CCI. (La misma que se adjunta al final del archivo).***
- ***En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorizar para el descuento de dicho impuesto.***
- ***Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente – Capitulo: Servicios***
- ***Copia de la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, por el mismo tiempo del servicio, una vez notificado la adjudicación del servicio al postor ganador.***

La Información solicitada deberá remitir al e-mail: jfreitas@proviasnac.gob.pe o dsemino@proviasnac.gob.pe; *hasta el día* **03.03.2017.**

NOTAS:

1. *El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que puede brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva de haber presentado la mejor Propuesta Económica.*

2. *Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquel que las supera puede participar.*

3. *Esta información servirá para determinar el costo del Servicio para la* ***CONTRATACIONES MENORES A 8 UIT*** *del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.*

TERMINOS DE REFERENCIA

1. **AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
"Servicio de Asistencia Legal en los procesos de Liberación y Adquisición de los predios afectados por la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera PE3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo 2: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple, comprendidos entre las progresivas Km 0+000 – Km 46+000".

3. **FINALIDAD PÚBLICA**
Obtener la libre disponibilidad de las áreas de los terrenos afectados por la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera PE3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo 2: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple"
Objetivo POI: 2173121
Nemónico/Finalidad: 229:00001-0135482 PACRI LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO COCHABAMBA- CUTERVO SANTO DOMINGO LA CAPILLA- CHIPLE.

4. **ANTECEDENTES**

4.1 **PROVIAS NACIONAL**, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo Nº 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.

4.2 Con fecha 28.05.2014 se firmó el contrato de concesión entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y la empresa Concesionaria Vial Sierra Norte S.A., encargándose la referida empresa de los trabajos de rehabilitación y mejoramiento de la vía, la misma que empieza en el Distrito de Cochabamba (provincia de Chota) y cruza los Distritos de Cutervo, Santo Domingo de la Capilla y Chiple (todos ubicados dentro de la provincia de Cutervo).

4.3 A través de la Resolución Directoral Nº 152-2015-MTC/20, de fecha 12.03.2015, se aprueba administrativamente el Presupuesto, para el servicio de "Diagnostico Técnico Legal, elaboración del Plan de saneamiento Físico Legal con fines de Transferencia Interestatal y Expedientes Individuales Técnico Legal (privados) con fines de tasación de los predios afectados por el derecho de vía Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chiple, Cajamarca Trujillo y DV. Chilete- Emp. PE 3N; Subtramo: Cochabamba – Cutervo- Santo Domingo de la Capilla- Chiple, presentado por la Concesionaria Vial Sierra S.A.- Norte.

Avance de la adquisición:

Ítem	Tramo	Cantidad (km)	Longitud liberada	Longitud por
1	0+000 - 10+000	10	10.00	0
2	10+000 -20+000	10	10.00	0
3	20+000 - 29+100	9.1	2.74	6.36
4	29+100 - 31+140	2.04	2.04	-
5	31+140 - 40+000	8.86	3.51	5.35
6	40+000 - 50+000	10	8.54	1.46
7	50+000 -60+000	10	8.895	1.105
8	60+000 - 70+000	10	6.35	3.65
9	70+000 - 80+000	10	6.03	3.97
10	80+000 - 91+622	11.622	10.68	0.942

PROYECTO	LONGITUD	TOTAL DE PREDIOS	PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS PENDIENTES DE ADQUISICIÓN
Longitudinal de la Sierra tramo 2	0+000 – 91+620	1928	126	1802

4.4 En ese sentido se está efectuando el requerimiento de contratación de un asistente legal que permita adquirir noventa (90) predios afectados por el referido proyecto vial entre las progresivas Km 0+000 – Km 46+000, mediante una contratación menor a 8 UIT, quedando mil setecientos doce (1712) predios pendientes de pago, los cuales serán adquiridos mediante la contratación de un servicio bajo la modalidad de un proceso de Adjudicación Simplificada.

4.5 Plan de Trabajo:

SECUENCIA DE SERVICIOS / CUANTIFICACIÓN DE METAS POR SERVICIO	Estudio y análisis de Expedientes Técnicos Legales, respecto a la documentación legal,		Emisión de Resolución Ministerial y/o Directoral para la Adquisición de predios: afectados por EL PROYECTO.		Elaboración de formularios registrales requeridos para la transferencia del predio a favor de PROVIAS NACIONAL.	
	PORCENTAJE	N° DE PREDIOS	PORCENTAJE	N° DE PREDIOS	PORCENTAJE	N° DE PREDIOS
Metas logradas	44.09 %	850	6.54 %	126	6.54 %	126
Metas objeto del servicio	15.56 %	300	4.67 %	90	4.67 %	90
Metas planteadas en los próximos servicios (a lograrse a través de una contratación por adjudicación simplificada	40.35 %	778	88.79 %	1712	88.79 %	1712
TOTAL	100 %	1928	100 %	1928	100 %	1928

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Liberación y adquisición de predios requeridos para la ejecución de la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera PE3N Longitudinal de la Sierra Norte Tramo 2: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple, entre las progresivas Km 0+000 – Km 46+000.

Objetivo Específico

Contar con una persona natural o jurídica que brinde Asistencia Legal y análisis de la documentación legal para los procesos de Liberación y Adquisición de los predios afectados por la ejecución de la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera PE3N Longitudinal de la Sierra Norte Tramo 2: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple, entre las progresivas Km 0+000 – Km 46+000.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades:

6.1.1 Absolver las consultas en materia legal que formulen los Sujetos Pasivos vía telefónica o presencial, así como las que se formulen por escrito; respecto a la liberación y/o adquisición de predios afectados por la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera PE3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo 2: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple.

6.1.2 Revisión de trescientos (300) expedientes técnicos legales respecto a la información legal contenida en los mismos, elaborando un informe situacional para la cancelación del valor total de tasación de los

predios afectados por la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera PE3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo 2: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple.

6.1.3 Elaborar avisos de publicación respecto a los sujetos pasivos conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192 y su modificatoria el Decreto Legislativo N°1330.

6.1.4 Elaborar informes legales para la emisión de la Resolución Ministerial y/o Resolución Directoral en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 y su modificatoria el Decreto Legislativo N°1330; así como informes complementarios (cuando corresponda), memorándums, oficios y otros documentos que se requieran para la continuación de los trámites de adquisición de predios (Total 90).

6.1.5 Elaborar los contratos preparatorios y demás pactos permitidos por el código civil con la finalidad de obtener la posesión anticipada de los inmuebles, conforme a lo establecido en el numeral 21.5 del artículo 21 del Decreto Legislativo N° 1192.

6.1.6 Efectuar coordinaciones con las oficinas y unidades gerenciales de PROVIAS NACIONAL y del Ministerio de Transporte y Comunicaciones a fin de adquirir los predios afectados por la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera PE3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo 2: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple.

6.1.7 Llevar acabo las acciones y coordinaciones correspondientes, dentro y fuera de la Entidad para cumplir con el procedimiento y plazos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1192 y su modificatoria el Decreto Legislativo N°1330, correspondiente a la adquisición y expropiación de inmuebles afectados por la ejecución de la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera PE3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo 2: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple.

6.1.8 Elaboración de noventa (90) formularios registrales requeridos para la transferencia de los predios a favor de PROVIAS NACIONAL.

6.1.9 Coordinar con los consultores que realizan sus actividades en la zona del proyecto en relación a la liberación y/o adquisición de los predios afectados por la ejecución de la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera PE3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo 2: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple.

6.1.10 Realizar el estudio de las partidas registrales de los predios afectados por el Derecho de Vía, incluyéndose los títulos archivados, escrituras públicas y cualquier otro documento que acredite el derecho de propiedad, corroborando la información legal de los mismos y proponiendo soluciones legales en caso se adviertan contingencias para su adquisición, lo cual será realizado en sede central y con personal de campo del Proyecto.

6.1 Procedimientos:

Se encuentran descritos para cada una de las actividades señaladas en el numeral 6.1

6.2 Plan de Trabajo:

Se elaborarán en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Concesionadas.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad:

PROVIAS NACIONAL proporcionará lo siguiente:

- La Información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas de la Sede Central de Lima.
- Los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención de información catastral y/u otra documentación registral de propiedad o posesión, gastos notariales, de publicación y otros necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas, previa autorización de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Concesionadas.

NOTA: El Contratista para el cumplimiento del servicio deberá solicitar con la debida anticipación los recursos para el gasto de las tasas

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

a. Del Postor

Capacidad Legal
El postor deberá presentar la siguiente documentación para la ejecución del servicio:
Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
Ficha RUC.

Capacidad Técnica
Recursos a ser provistos por el proveedor:

- Computadora personal (laptop) Tipo de procesador Core i3, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 17 pulgadas
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR.

Nota 1: Para tal efecto bastará la presentación de una declaración jurada en la propuesta técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo.

Nota 2: La Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia
Experiencia en actividades relacionadas a liberación de áreas y/o saneamiento legal y/o diagnóstico y/o análisis de documentación legal de predios, en proyectos de infraestructura vial, hasta por un monto mínimo acumulado de 2 veces el valor estimado de la contratación.

b. Del Personal Propuesto

ABOGADO
Capacidad Legal
Colegiatura y Certificado de Habilidad
Nota: El Certificado de Habilidad deberá presentarse al inicio efectivo del servicio.

Capacidad Técnica y Profesional
Abogado que acreditará con Título Profesional
Conocimiento en Derecho Administrativo, acreditado con certificado, constancia o diploma.
Conocimiento en Saneamiento y/o Habilitación Urbana y/o Formalización de la Propiedad, acreditado con certificado, constancia o diploma.

Experiencia:
Experiencia mínima de (02) años relacionada a temas de liberación de áreas y/o saneamiento legal y/o diagnóstico y/o análisis y/o calificación de documentación legal de predios en la actividad pública y/o privada.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Ciento Ochenta días calendario (180), que se iniciarán a partir del día siguiente de la recepción y conformidad de la Orden de Servicio / suscrito el Contrato de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	A los 30 días de iniciado el servicio como máximo.
Segundo Informe	A los 60 días de iniciado el servicio como máximo.
Tercer Informe	A los 90 días de iniciado el servicio como máximo.
Cuarto Informe	A los 120 días de iniciado el servicio como máximo.
Quinto Informe	A los 150 días de iniciado el servicio como máximo.
Sexto Informe	A los 180 días de iniciado el servicio como máximo.

9. LUGAR Y EJECUCION DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el contratista, éste se llevará a cabo en la Unidad Gerencial de Derecho de Via, ubicado en la Av. Zorritos N°1203, Piso 7, distrito de Breña.

10. RESULTADOS ESPERADOS

Del 1er al 6to entregable, el contratista entregara a los 30, 60, 90, 120, 150 y 180 días calendario como máximo, un informe con la siguiente información:

INFORME 1:

A los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio:

- Informe de gestión, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el período contratado de acuerdo a las características del servicio establecidas en el ítem 6.1.
- Elaborar informes legales, informes complementarios (cuando corresponda), memorándums, oficios, y otros documentos que se requieran para la continuación de los trámites de adquisición de predios (Mínimo 15).
- Elaboración de 15 formularios registrales (Mínimo).
- Revisión de 50 expedientes técnicos legales (Mínimo).

INFORME 2:

A los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio:

- Informe de gestión, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el período contratado de acuerdo a las características del servicio establecidas en el ítem 6.1.
- Elaborar informes legales, informes complementarios (cuando corresponda), memorándums, oficios, y otros documentos que se requieran para la continuación de los trámites de adquisición de predios (Mínimo 15).
- Elaboración de 15 formularios registrales (Mínimo).
  Revisión de 50 expedientes técnicos legales (Mínimo).

INFORME 3:

A los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio

- Informe de gestión, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el período contratado de acuerdo a las características del servicio establecidas en el ítem 6.1.
- Elaborar informes legales, informes complementarios (cuando corresponda), memorándums, oficios, y otros documentos que se requieran para la continuación de los trámites de adquisición de predios (Mínimo 15).
- Elaboración de 15 formularios registrales (Mínimo).
- Revisión de 50 expedientes técnicos legales (Mínimo).

INFORME 4:

A los ciento veinte (120) días calendario de iniciado el servicio

- Informe de gestión, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el periodo contratado de acuerdo a las características del servicio establecidas en el ítem 6.1.
- Elaborar informes legales, informes complementarios (cuando corresponda), memorándums, oficios, y otros documentos que se requieran para la continuación de los trámites de adquisición de predios (Mínimo 15).
- Elaboración de 15 formularios registrales (Mínimo).
- Revisión de 50 expedientes técnicos legales (Mínimo).

INFORME 5:
A los ciento cincuenta (150) días calendario de iniciado el servicio

- Informe de gestión, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el periodo contratado de acuerdo a las características del servicio establecidas en el ítem 6.1.
- Elaborar informes legales, informes complementarios (cuando corresponda), memorándums, oficios, y otros documentos que se requieran para la continuación de los trámites de adquisición de predios (Mínimo 15).
- Elaboración de 15 formularios registrales (Mínimo).
- Revisión de 50 expedientes técnicos legales (Mínimo).

INFORME 6:
A los ciento ochenta (180) días calendario de iniciado el servicio

- Informe de gestión, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el periodo contratado de acuerdo a las características del servicio establecidas en el ítem 6.1.
- Elaborar informes legales, informes complementarios (cuando corresponda), memorándums, oficios, y otros documentos que se requieran para la continuación de los trámites de adquisición de predios (Mínimo 15).
- Elaboración de 15 formularios registrales (Mínimo).
- Revisión de 50 expedientes técnicos legales (Mínimo).

11. **GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO**
No corresponde.

12. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**
Procedimiento clásico.

13. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**
Suma Alzada.

14. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**
No corresponde.

15. **FÓRMULA DE REAJUSTE**
No corresponde.

16. **FORMA DE PAGO**
El pago se efectuará en seis (06) armadas de la siguiente forma:

PAGOS	PLAZO DE ENTREGA
Primer Pago	El dieciocho (18%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del Informe N°01.
Segundo Pago	El dieciséis por ciento (16%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del Informe N°02.

Tercer Pago	El dieciséis por ciento (16%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del Informe N°02.
Cuarto Pago	El dieciséis por ciento (16%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del Informe N°02.
Quinto Pago	El dieciséis por ciento (16%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del Informe N°02.
Sexto Pago	El dieciocho (18%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del Informe N°01.

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser estos recibidos.

17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para para Obras Concesionadas y/u Obras Publicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Contratos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de ser éstos recibidos.

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

18. ADELANTOS

No corresponde.

19. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- El contratista designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y el encargado del Proyecto.

- El contratista deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

ABOGADO CORTEZZI CAL. 42792

21. ANEXO

Se adjunta Anexo Nº 01: Estructura de Costos.

Lima, Febrero de 2017.

Aprobación y conformidad, por:

Ing. Luis Alberto Chan Cardoso
Gerente de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía

Ing. Carlos Saavedra Zavaleta
Jefe de Liberación del Derecho de Vía para Obras Concesionadas

Anexo Nº 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

"Servicio de Asistencia Legal en los procesos de Liberación y Adquisición de los predios afectados por la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera PE3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo 2: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple, comprendidos entre las progresivas Km 0+000 – Km 46+000".

180 dc

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/.	MONTO PARCIAL	TOTAL
a. Honorarios					
ABOGADO	DIAS	180			
b. Alquileres de Servicios					
SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR	MES	6			
Equipo de Computo - LAP TOP (Personal)	MES	6			
TOTAL INCLUYE IMPUESTOS S/.					

ABOGADO CORTELEZZI CAL 41782

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor Público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL, asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
LIC. NELLY A. SALAZAR TORRES
Jefe de la Oficina de Administración
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda